

Ordenanza Numero: 318

1/3 *Expositorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 3

USHUAIA, de de 1988.-

VISTO: El Expte. n° 59/88, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de restitución de la denominación del antiguo Barrio " GAUCHO RIVERO ", el cual fuera reemplazado mediante Ordenanza N° 100/77 como Barrio YATE FORTUNA;

CCNSIDERANDO:

Que la restitución de dicho nombre es en homenaje a uno de los tantos Argentinos que han luchado por la Soberanía Nacional;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

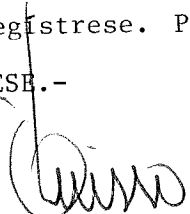
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

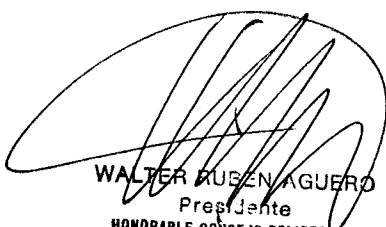
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "GAUCHO RIVERO" al Barrio integrado por los Macizos 7, 4a, 5, 13, 14a, 15a, 18, 14b, 15b, 22, 23, 33, 34, 39, 40, 52, 53, 41, 54, 24, 24b, 24a, 25, 26, 27, 42, 43, y 44, de la Sección "L", cuya Jurisdicción limita al Norte de las calles Indios Yamanas, Juan Domingo PERON y Pastor LAWRENS, al Sur con la calle Fuegia Basquet; al oeste con la calle Lapataia y al Este con las calles Primer Argentino, Kuanip y Marcos Zar.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVASE.-


EDUARDO PAULINI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUBEN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 318/88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09/03/88.-

mgm.

Ordenanza Numero: 318

2/3 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 8 de marzo de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 318 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de "GUACHO RIVERO" a Barrio integado por los macizos 7, 4a, 5, 13, 14a, 15a, 18, 14b, 15b, 22, 23, 34, 39, 40, 52, 53, 41, 54, 24b, 24a, 25, 26, 27, 42, 43 y 44 de la Sección L, cuya jurisdicción limita al Norte de las calles Indios Yamanas, Juan Domingo Perón y Pastor LAWRENCE, al sur con la calle Fuegia Basquet, al oeste con la calle Lapataia y al este con las calles Primer Argentino, Kuanip y Marcos Zar;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 318 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de "GUACHO RIVERO" al Barrio integrado por los Macizos 7, 4a, 5, 13, 14a, 15a, 18, 14b, 15b, 22, 23, 33, 34, 39, 40, 52, 53, 41, 54, 24, 24b, 24a, 25, 26, 27, 42, 43 y 44 de la Sección "L", cuya jurisdicción limita al Norte de las calles Indios Yamanas, Juan Domingo Perón y Pastor Lawrence, al sur con la calle Fuegia Basquet,

Remite a
Jefe de Despacho General
VENA DE MENDOZA

11/2...

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09/03/88.-

mgm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1112...

al oeste con la calle Lapataia y al este con las calles Primer Argentino,
Kuanip y Marcos Zar.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín
Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETOMUNICIPAL N° 145 /88.

MARIO MAVEROTTI

RACHEL F. VERA DE MENDOZA
Jefa de Despacho General

FREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09/03/88.-

mgm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia